

**Por la extraña resolución dictada en el en caso la Cantuta,
sostiene Benítez**

FISCAL DE LA NACIÓN DEBE INVESTIGAR AL CSJM

La decisión adoptada por la Sala Revisora del CSJM en el caso La Cantuta estaría violando flagrantemente el debido proceso legal y permitiría la impunidad de violadores a los derechos humanos.

Además, podría configurar un delito contra la administración de justicia (encubrimiento personal y prevaricato) los mismos que según el Código Penal vigente podrían dar lugar a una sanción de hasta diez años de prisión, señaló el legislador Heriberto Benítez Rivas (FIM).

Por esta razón, el legislador solicita a la Fiscal de la Nación, Nelly Calderón, que se efectúe una profunda investigación sobre la extraña resolución de fecha 15 de julio del 2004 dictada por la Sala Revisora del Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM) que declara improcedente el pedido de nulidad planteado por los familiares de La Cantuta contra la ilegal decisión del propio fuero castrense, de negarse a procesar penalmente al ex Comandante General del Ejército y de las Fuerzas Armadas, Nicolás De Bari Hermoza, al ciudadano Vladimiro Montesinos y otros responsables del secuestro, tortura, asesinato, descuartizamiento, incineración y entierro en fosas clandestinas de restos humanos.

Lima, 3 de setiembre de 2004